ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO IPMC-DTCA-070-2020

OBJETO: Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Todo Costo Incluyendo los Repuestos, para Dos (2) Motores Fuera de Borda Marca Yamaha, Asignados a Vía Parque Isla De Salamanca.

DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

En cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá realizar los mantenimientos a los motores fuera de borda, de acuerdo con los requerimientos y cantidades solicitadas por la entidad, en el lugar de entrega requerido por cada área protegida y hasta agotar el presupuesto de la unidad ejecutora:

Los repuestos que se instalen en los motores en desarrollo del mantenimiento, deben ser elementos de excelente calidad, originales de acuerdo a cada marca, garantizándose así el buen funcionamiento de los motores. Por lo tanto, se hace necesario esta contratación cuyas características y especificaciones técnicas son:

DENOMINACION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
Motor fuera de Borda Yamaha, de 40 HP, pata larga Dos (2) tiempos, 20 HP pata larga cuatro (4) Tiempo	**Mantenimiento preventivo y correctivo**: Cambio de impeler y sellos de aceites	1
	Mantenimiento preventivo y correctivo: Cambio de bujía, limpieza de carburador y mantenimiento preventivo	1
	Mantenimiento preventivo y correctivo: Hélices cambio de aceite de motor	1

LISTADO DE REPUESTOS

DENOMINACION DEL BIEN	CANTIDAD
Aceite supra 2 y 4 tiempos	1
Chavetas	1
Hélices	1
Sellos de transmisión	1
Bujías	1
Filtros de aceite	1
Correas de tiempo	1
Peras de transmilube	1
Empaques tapones de aceite	1
Impeler	1
Cuñas	1
Bombas de agua	1

1. **Requerimientos y Cantidades**: Las cantidades dependerán de las necesidades que presente cada motor, de acuerdo con los requerimientos que efectúe el supervisor del contrato, en todo caso se hará hasta agotar el presupuesto.

2. **Invariabilidad de los precios**: El proponente deberá mantener constante los precios ofertados por mano de obra durante la ejecución del contrato. La mano de obra a cotizar debe efectuarse por labor realizada y no por otra modalidad (horas y otros modos). Las labores de mano de obra no contempladas y requeridas para la ejecución de los trabajos serán cotizadas y suministradas a la Unidad por el proponente de acuerdo a los precios de mercado, previa autorización por el supervisor del contrato.

3. **Originalidad y calidad de los repuestos**: El proponente deberá suministrar los repuestos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados de primera calidad. Los precios de los repuestos deben corresponder a los que tenga vigente el distribuidor mayorista y/o concesionario al momento de ser requeridos para su instalación. En todo caso los repuestos serán cotizados y suministrados a la Unidad de Parques previa autorización del supervisor del contrato. El proponente deberá reintegrar a la Unidad de Parques los repuestos o partes que fueron objeto de cambio.

4. **Operaciones y Repuestos no incluidos en el listado**: En el evento en que la Unidad requiera durante la ejecución del contrato el suministro de bines o servicios no previsto en el contrato y necesario para el normal funcionamiento del parque automotor, se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor entrega de los mismos

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir así como la instalación y puesta en funcionamiento de la misma

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proponente además deberá señalar claramente el cumplimiento de los siguientes requisitos básicos:

a) **Contar con un establecimiento en la ciudad de Santa Marta, Barranquilla o en corregimiento de Palermo,** debidamente equipado para realizar el mantenimiento, cuando no sea posible su reparación en la sede administrativa del área protegida
b) El proponente deberá garantizar el suministro del servicio objeto del presente proceso de selección de forma oportuna en el Km 11+600 vía a Barranquilla Ciénaga, cabaña los cocos, del Vía Parque Isla de Salamanca
c) Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas
d) Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
e) Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
f) El proponente seleccionado deberá atender de forma eficiente y oportuna las solicitudes hechas por los Supervisores del contrato quien le comunicará la necesidad del servicio. El servicio será prestado según la orden y autorización dada única y exclusivamente por el Supervisor del contrato.
g) El proponente deberá designar una persona que sirva de interlocutor con la Unidad de Parques, indicando un número de contacto. Esta persona deberá informar de manera oportuna cualquier eventualidad que afecte el cumplimiento del objeto contractual. De igual forma, deberá atender los reclamos que presente la Unidad de Parques en relación con la prestación del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
h) El proponente deberá mantener constantes los precios ofertados durante la ejecución del contrato..
i) Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
j) Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
k) Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.

l) Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
m) Contar con un establecimiento en la ciudad de Barranquilla, debidamente equipada para realizar el mantenimiento, cuando no sea posible su reparación en la sede administrativa del área protegida.
n) Contar con certificado que le acredite, instrucción en motores fuera de borda 4T y 2T
o) Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de la mano de obra y repuestos suministrados
p) Suministrar los repuestos originales y la mano de obra que requieran los motores fuera de borda para su adecuado funcionamiento según las marcas y modelos requeridos para los motores.
q) Efectuar los diferentes trabajos en reparaciones mecánicas y eléctricas según se requiera.
r) Responder civil y penalmente por los accidentes o daños a los motores fuera de borda de Parques Nacionales Naturales y a terceros que pudiesen ocurrir durante la movilización de los motores fuera de borda durante las reparaciones y pruebas mecánicas de funcionamiento.
s) Entrega los motores fuera de borda en perfecto estado de funcionamiento.
t) El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente La Vía Parque Isla de Salamanca en relación con la prestación del servicio y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
u) El mantenimiento preventivo y correctivo se realizará a los motores fuera de borda que se relacionan en las condiciones técnicas exigidas, sin embargo, el La Vía Parque Isla de Salamanca podrá incrementar o reducir la cantidad de motores durante la vigencia del contrato, para lo cual se notificará al contratista oportunamente, a través del supervisor del contrato.
v) Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.
w) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que:

El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;

Atentamente:

Razón Social……
Nombre……..…
Dirección……...…
E-mail……
FAX……
FIRMA: